

CONSTANCIA: El presente expediente y el memorial anexo, se recibieron en este Despacho Judicial el día 15 de mayo de 2023, procedentes del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de esta ciudad. A Despacho del señor Juez para su conocimiento y a fin de que provea.

Armenia Quindío, Agosto 2 de 2023


NORA LONDOÑO LONDOÑO
 Secretaria

Radicado	2023 - 130
Proceso	EJECUTIVO PRENDARIO
Demandante	FINESA S.A.
Demandado	ANDRES ENRIQUE DIAZ COHEN

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., Agosto tres de dos mil veintitrés.

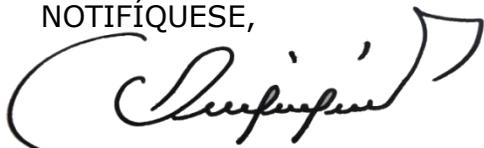
En atención a la solicitud inmediatamente anterior, se accede y en consecuencia, se dispone librar despacho comisorio encomendando la diligencia de secuestro sobre el vehículo de placas GFU 495 de propiedad del demandado ANDRES ENRIQUE DIAZ COHEN, ordenada mediante auto de fecha 4 de mayo de 2023, obrante a folio 63 de este cuaderno.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 38 inciso 3 del Código General del Proceso, dispone comisionar al ALCALDE MUNICIPAL DE ARMENIA a quien se le enviará el Despacho Comisorio con los respectivos anexos.

Se autoriza al comisionado para que designe secuestre a quien se le fijan como honorarios por la asistencia a la diligencia la suma de SIETE (7) SALARIOS MINIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES, teniendo como base para los mismos, lo señalado en el artículo 37, Numeral 5, Inciso 1º, del acuerdo 1518 de 2002.

Adviértasele al comisionado la exigencia al auxiliar de la justicia de la licencia concedida por el Consejo Superior de la Judicatura, según lo dispuesto por el artículo 117 de la ley 1395 de 2010 e igualmente indíquesele al mismo su deber de rendir cuentas mensuales y demás deberes propios de su función, tal como lo señala el Artículo 51 del Código General del Proceso. Notifíquesele su nombramiento de conformidad con lo establecido en el artículo 49 Ibídem.

NOTIFÍQUESE,



ABEL DARÍO GONZÁLEZ
 Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 4 de agosto de 2023.

No. 136



NORA LONDOÑO LONDOÑO
 SECRETARIA

Jagl

Firmado Por:
 Abel Darío Gonzalez
 Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d28c2804ae21aeb6dda6412ed651c10610c22e239f6f6fc41cf2dc60f5112fe1**

Documento generado en 02/08/2023 10:26:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>